

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de Prescripción del Derecho a iniciar el Procedimiento de Reintegro de los expedientes correspondientes a las entidades que se citan.*

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondientes a las entidades que se relacionan, y habiéndose de notificar las resoluciones de prescripción, de fecha 19 de abril de 2021, de la Dirección-Gerencia, por las que se declara la Prescripción del Derecho a iniciar el Procedimiento de Reintegro en los expedientes relacionados, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Coordinación Económica-Presupuestaria, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092 - Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

ACREEDOR	CIF	EXPEDIENTE
MIGUEL LOPEZ SANCHEZ	***2518**	EXPTE. V-71/89
MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA	R2800571H	EXPTES. 926/88, 947/89
MOVIMIENTO JUVENIL DE ACCIÓN CATÓLICA	G41084096	EXPTES. 933/88, 969/88

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 26 de julio de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»